

Noble Argentina 26959
Plan de Acción Ambiental y Social

No.	Acción	Indicador de cumplimiento	Fecha de cumplimiento
1	<p>Actualizar sistemas de gestión. Desarrollar un sistema de gestión integrado para las cuestiones sociales y ambientales, de calidad, y de gestión de higiene y seguridad laboral (ESMS, por sus siglas en inglés). El sistema de gestión actualizado tendrá en cuenta los impactos y riesgos identificados en materia ambiental, de higiene y seguridad, y sociales. La Empresa deberá diseñar un sistema que cumpla con las normas vigentes en Argentina y los estándares de desempeño de IFC. Noble deberá implementar un programa de capacitación en cuestiones Ambientales y Sociales para el personal, y como parte del proceso de inducción para los nuevos empleados. La Empresa deberá implementar un sistema formal de seguimiento y reportes ambientales y sociales a presentar ante el senior management y ante IFC.</p>	<p>(a) Suministrar a IFC los componentes detallados del programa, organigrama, información sobre financiación, procedimientos del sistema de gestión de implementación, y cronograma de actividades. (b) El sistema de gestión deberá estar operativo. (c) Suministrar a IFC copias del material de capacitación y un plan de trabajo para la implementación del programa de capacitación en cuestiones Ambientales y Sociales para los actuales y nuevos empleados. (d) Presentar a IFC el sistema formal de seguimiento e informes de cuestiones ambientales y sociales para el senior management.</p>	<p>(a) Condición del primer desembolso. (b) Dos años después de la firma del Contrato de Préstamo. (c) Nueve meses después de la firma del Contrato de Préstamo. (d) Nueve meses después de la firma del Contrato de Préstamo.</p>
2	<p>Establecer un Departamento de Gestión Ambiental. Establecer un departamento que deberá reportar al senior management. Capacitar a instalar gerentes ambientales en cada planta, asegurando su estrecha colaboración con los coordinadores de seguridad de cada operación, y llevar a cabo todas las actividades necesarias para implementar la política ambiental en todos los niveles de la operatoria, así como asegurar el cumplimiento de las normas ambientales del país anfitrión y los límites impuestos por IFC.</p>	<p>(a) Suministrar a IFC copia del memo interno en el que se indique la designación del Gerente para Asuntos Ambientales y Sociales. (b) Presentar a IFC pruebas adecuadas de la existencia de un plan apropiado y del personal, presupuesto, respaldo de la gerencia, declaraciones de visión y misión, y documentación relacionada, necesarios para institucionalizar las funciones del departamento.</p>	<p>(a) Condición del primer desembolso. (b) Un año después de la firma del Contrato de Préstamo.</p>
3	<p>Política de la cadena de suministro: Como parte del ESMS, Noble deberá desarrollar e implementar una política destinada a asegurar que se utilicen</p>	<p>(a) Presentar a IFC para su revisión una copia de la política de cadena de suministro. (b) Prueba documental de que Noble es integrante</p>	<p>(a) Un año después de la firma del Contrato de Préstamo. (b) Tres meses después de la firma</p>

	<p>procedimientos responsables para la compra de soja. Como parte de dicha política, Noble deberá formar parte de la Mesa Redonda para una Soja Responsable (RTRS, por sus siglas en inglés) con sede en Argentina. Noble deberá desarrollar una base piloto de datos de proveedores para el Chaco Argentino:</p> <p>(i) Actualizar el sistema de base de datos para reunir información sobre los productores en la zona de Charata (región del Chaco) y demás centros de acopio de dicha región. El nuevo sistema de recolección de datos deberá incluir información sobre el cumplimiento de leyes nacionales en materia ambiental (limpieza ilegal de tierras).</p> <p>(ii) Luego de reunir los datos adicionales, identificar cualquier cambio en la gestión de proveedores por parte de la Empresa en los centros de acopio de la región chaqueña, a fin de reducir cualquier riesgo detectado en materia de limpieza ilegal de tierras dentro de la correspondiente cadena de suministro. Ello incluirá informar a los productores de la región con quienes la Empresa posee contratos de compraventa de soja que Noble espera que los mismos cumplan las leyes vigentes en Argentina en materia de limpieza de tierras.</p>	<p>de la RTRS.</p> <p>(c) Prueba documental del desarrollo de una base piloto de datos de proveedores:</p> <p>(i) (a) Descripción de las preguntas destinadas a obtener datos adicionales, y cronograma de implementación para la base de datos de proveedores chaqueños (copia a IFC).</p> <p>(b) Implementar la recolección de datos de proveedores en los centros de acopio de la región chaqueña (notificar a IFC por escrito cuando esto ocurra).</p> <p>(ii) (a) Suministrar a IFC los resultados de los datos adicionales obtenidos, y recomendaciones con un cronograma para efectuar los cambios necesarios en el ESMS.</p> <p>(b) Implementar los cambios en el ESMS, de acuerdo al cronograma propuesto y convenido con IFC.</p>	<p>del Contrato de Préstamo.</p> <p>(c)</p> <p>(i) (a) Doce meses después de la firma del Contrato de Préstamo.</p> <p>(b) 18 meses después de la firma del Contrato de Préstamo.</p> <p>(ii) (a) 22 meses después de la firma del Contrato de Préstamo.</p> <p>(b) Informe de avance anual de la implementación dentro del Informe de Seguimiento Anual (AMR, por sus siglas en inglés).</p>
4	<p><u>Etapas de construcción:</u> Noble deberá especificar los requisitos de la política operativa, así como los procedimientos de control de calidad y cumplimiento de todas las cuestiones sociales (incluyendo temas de Higiene y Seguridad Laboral) y ambientales durante la etapa de construcción (cargas de contaminación, desechos sólidos, etc.).</p>	<p>Presentar a IFC copia de la política operativa y un plan de implementación de temas ambientales y sociales durante la etapa de construcción.</p>	<p>Condición del primer desembolso.</p>
5	<p><u>Revisar la política/procedimientos de Recursos Humanos:</u> Noble deberá modificar los procedimientos existentes a fin de cumplir todos los requisitos</p>	<p>Suministrar copia de los procedimientos nuevos y/o existentes que demuestren una total transparencia de acuerdo con la PS2.</p>	<p>Condición del primer desembolso.</p>

	aplicables de IFC (Estándar de Cumplimiento 2: Condiciones de Trabajo). Los mismos deberán incluir referencias a las cuestiones de trabajo infantil, no discriminación, libertad sindical y de celebrar convenios colectivos de trabajo. La política deberá presentarse ante IFC para su revisión.		
6	Mecanismo de atención a quejas del personal: Noble deberá desarrollar e implementar un mecanismo efectivo de atención a las quejas del personal.	Presentar a IFC copia del mecanismo de atención a las quejas del personal, y su proceso de difusión.	Seis meses después de la firma del Contrato de Préstamo.
7	Plan de Higiene y Seguridad Laboral: Planificar, financiar y destinar personal a un sistema de gestión de higiene y seguridad laboral (OH&S, por sus siglas en inglés), incluyendo capacitación del personal, habilidad de análisis de riesgos del trabajo, capacitación y colocación de coordinadores de higiene y seguridad en cada operación, respuesta en situaciones de emergencia, recolección y análisis de datos. Noble deberá actualizar su política de OH&S para la planta y los campos, de acuerdo con estándares reconocidos a nivel internacional (por ej., OSHAS 18001) y las pautas de IFC en la materia, y deberá presentar un Plan de Acción en el que se detallen las actividades y el correspondiente presupuesto. El mismo deberá incluir un Plan de Emergencia y Contingencia.	(a) Presentar a IFC copia de la política y planes actualizados de higiene y seguridad laboral, para su revisión. (b) Presentar pruebas de los procedimientos, existentes, presupuestos, personal para llevar adelante el programa, y el Plan de Emergencia y Contingencia. (c) Presentar copias de la certificación otorgada por el Organismo de Certificación correspondiente.	(a) Nueve meses después de la firma del Contrato de Préstamo. (b) Un año después de la firma del Contrato de Préstamo. (c) Un año después de la firma del Contrato de Préstamo.
8	Simulacros de incendio: Noble deberá llevar a cabo por lo menos tres simulacros de incendio por año.	Presentar a IFC el informe de cada simulacro de incendio.	Informes trimestrales y anuales en el AMR.
9	Contratistas externos y cadena de suministro: La Empresa deberá desarrollar requisitos de informes más rigurosos para asegurar que los contratistas externos y demás proveedores cumplan con (a) los beneficios que legalmente corresponden a sus trabajadores; (b) el pago puntual de los sueldos; (c) las normas de seguridad; y (d) el Convenio 138 de la OIT (edad mínima) y el	Presentar un plan y un mecanismo de registro de las visitas de los supervisores de campo.	Nueve meses después de la firma del Contrato de Préstamo.

	Convenio 182 de la OIT (peores formas de trabajo infantil).		
10	Plan de Seguridad Operativa para la infraestructura del sitio: Este plan deberá incluir la implementación de marcas en aceras, señales de tránsito, señales reglamentarias de límites de velocidad y demás, así como señales de advertencia, de acuerdo con normas internacionales, a fin de garantizar la seguridad del personal.	(a) Presentar a IFC para su revisión el Plan de Seguridad Operativa del sitio. (b) Implementar el Plan de Seguridad Operativa.	(a) Tres meses después de la firma del Contrato de Préstamo. (b) Un año después de la firma del Contrato de Préstamo.
11	Emanaciones aéreas: Noble deberá brindar garantías de diseño y equipamiento en el sentido de que los procedimientos operativos cumplirán con los límites reglamentarios vigentes en Argentina y los requisitos de IFC en materia de concentraciones en el aire ambiental durante la etapa operativa. Noble deberá efectuar estudios de ingeniería y diseñar medidas de remediación a fin de resolver las emanaciones de polvo provenientes de su operatoria.	(a) Presentar pruebas de que las concentraciones en el aire ambiental durante la etapa operativa cumplirán las normas vigentes en el país anfitrión y los límites impuestos por IFC en la materia. (b) Presentar documentación aceptable para IFC que refleje el análisis profesional de las raíces de los problemas de polvo y las medidas que se proponen para resolver las cuestiones actualmente existentes en ese aspecto.	Condición del Compromiso.
12	Efluentes: Noble deberá brindar garantías de diseño y equipamiento en el sentido de que los procedimientos operativos aseguren que los efluentes tratados cumplan con los límites reglamentarios vigentes en Argentina y las pautas de IFC durante la etapa operativa.	Presentar pruebas de que la gestión de aguas residuales y los efluentes tratados cumplirán con las normas vigentes en el país anfitrión y los límites impuestos por IFC en materia de descarga de aguas superficiales.	Condición del Compromiso.
13	Gestión de pesticidas: Noble deberá eliminar dentro de lo factible las formulaciones químicas Clase 1a y 1b de la OMS para los pesticidas. La Empresa deberá asegurarse de que los contratistas y proveedores brinden al personal los dispositivos de protección adecuados, deberá presentar a IFC el protocolo utilizado para las pruebas de colinesterasa en trabajadores que aplican pesticidas, e informará si existe una política de rotación de estos trabajadores.	(a) Presentar a IFC la propuesta para actualizar la estrategia de gestión de plagas de Noble. (b) Presentar a IFC el protocolo de análisis de sangre de los trabajadores que estén en contacto con pesticidas. (c) Anualmente, incluir los resultados de los análisis de sangre en el AMR. (d) Informar a IFC si existe una política de rotación de trabajadores que estén en contacto con pesticidas.	(a) Nueve meses después de la firma del Contrato de Préstamo. (b), (c), (d) Informar anualmente en el AMR.

14	<p>Gestión de hexano: La Empresa deberá informar los resultados de las muestras trimestrales de concentración de hexano en el aire.</p>	<p>Presentar a IFC informes de concentración de hexano en el aire.</p>	<p>Informes trimestrales y anuales en el AMR.</p>
15	<p>Programa de participación de la comunidad. Noble deberá implementar un plan formal de participación de la comunidad y un mecanismo de quejas, incluyendo un sistema de seguimiento y la posibilidad de la comunidad de expresar sus inquietudes. La Empresa deberá asegurarse de comunicar claramente dicho plan a través de su sitio web, e incluyéndolo en las comunicaciones escritas pertinentes. Noble deberá desarrollar pautas de seguridad claras para el transporte contratado de hexano y materias primas. La Empresa ha acordado no pasar por Timbúes, utilizando exclusivamente el acceso norte. Esta política de la Empresa deberá incluirse en el sitio web de Noble (www.noblegrain.com.ar/nobleinfraestructura.html).</p>	<p>(a) presentar a IFC copia del mecanismo de participación de la comunidad y atención de quejas, incluyendo el plan de implementación e información pública, para su revisión. (b) Presentar a IFC copia de las pautas de seguridad que deberán cumplirse en el transporte contratado de hexano y materias primas, incluyendo el plan de implementación e información pública, para su revisión.</p>	<p>Seis meses después de la firma del Contrato de Préstamo.</p>